DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 21 de julio de 1824.

Santa Praxédes, virgen.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Misericordia: se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el sol á las 4 h. 46 m., y se pone á las 7 h. 14 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19	11 noche.	21 grad. 8	28 p. 2 l. 9	N. nubes.
20	6 mañana.	19 9	28 2 8	O. sereno
id.	2 tarde.	22 2	28 2 9	S. f. v. idem.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.

Berlin 16 de junio.

Se habla sin cesar del prócsimo viage del Rey á Toplitz, donde S. M. pasará el buen tiempo.

— Hay en Berlin un establecimiento militar peculiar de la Prusia, al que manifiesta el Rey predileccion. Tal es el de los batallones de instruccion, formados de oficiales y subalternos distinguidos, que vienen á Berlin procedentes de todas las divisiones del ejército para perfeccionarse en la táctica, y despues de haber adquiriido instrucciones mas que necesarias en los establecimientos de enseñanza, se vuelven para hacer lugar á otros individuos del ejército. El batallon de instruccion de Berlin tuvo últimamente el honor de ser convidado por el Rey á una gran comida, en la que S. M. brindó por el ejército.

— La universidad de Halle, en Sajonia, ha perdido el derecho de nombrar rector, á consecuencia de los últimos alborotos acaecidos en ella. El rector Geserio ha sido depuesto, y nombrado el rector Jacobo por el gobierno.

AUSTRIA.

Viena 15 de junio.

Se aguarda aqui á mediados de julio al príncipe Metternich, y con él á Mr. de Tattischeff.

— Continúa la noticia de que se verificará en el mes de setiembre la

partida de Mr. de Metternich y del cuerpo diplomático para la Italia. — El Archiduque Cárlos Francisco, segundo hijo del emperador, joven de grandes esperanzas, viaja actualmente por el Tirol, haciéndose cada vez mas amable por su afabilidad. Desde que se ha decidido el matrimonio del Archiduque se trabaja en organizar su familia. Parece que será el gefe de ella el conde de Goes, antiguo gobernador del pais de Venecia.

INGLATERRA.

Lóndres 2 de junio.

Parece cierto que se han suscitado rivalidades de comercio, y aun diferencias bastante serias entre los colombianos y los Estados-Unidos. Diferentes corsarios con pabellon de la primera de estas repúblicas han apresado algunos buques pertenecientes á negociantes de Boston y Nueva-York: con este motivo ha habido reclamaciones al gobierno de Colombia; pero la mala acogida de este da pocas esperanzas de lograr justicia.

—Acaban de llegar gacetas de Caracas que alcanzan hasta el 13 de mayo. El *Colombiano* del 5 contiene un artículo muy interesante acerca de los acontecimientos militares del Perú.

No hay duda alguna de que todo el alto Perú está en poder de los realistas. El peso de la guerra ha recaido ahora sobre los colombianos: en su consecuencia, Bolivar, perseguido por los españoles victoriosos, es llamado presurosamente por sus compratiotas consternados á resultas de esta fatal espedicion.

—Aseguran que se han recibido en esta cartas de Cartagena del 16 de mayo con la noticia de haber llegado á Bogotá un correo de Bolivar. El *libertador*, estrechado vivamente por los españoles, ha dispuesto una pronta leva de conscriptos, y pide al mismo tiempo sumas cuantiosas de dinero. He aquí confirmada por todas partes la derrota de Bolivar, y particularmente por las mismas gacetas colombianas.

ESPAÑA.

Cádiz 2 de julio.

Noticias del Perú. Dias pasados nos dijeron los periódicos ingleses que la causa de aquellos independientes no se hallaba en un estado tan desesperado como querian suponer algunos, despues de las derrotas del ejército de Bolivar en el desaguadero y demas puntos, pues que habia vuelto á la carga con 69 hombres. Posteriormente dijeron tambien que Canterac habia pedido capitulacion á Bolivar despues de una accion.

Sabiamos en esta ciudad que por carta de Puerto Rico, fecha 4 de mayo, remitiéndose á las de Portobelo, con referencia á las de Panamá, habia sucedido todo lo contrario de lo que decian los ingleses, y divulgaban algunos crédulos españoles; pero demasiado circunspecto el que tenia dicha carta no quiso que se hiciese uso de ella por entonces.

Ahora que ha llegado á esta plaza persona que se hallaba en Guayaquil cuando ocurrió aquella batalla, y confirma dicha carta, podemos anunciar sin rezelo lo siguiente:

Estracto de la derrota de Bolivar por el general Canterac.

Salió el primero de Trujillo con el ánimo de sorprender la division

realista. Canterac, noticiosó de su plan, y de que traia 79 hombres para llevarlo á efecto, esperó que llegase á Guanamachuco y Conchuco para avanzar sobre él, como lo verificó; y despues de una empeñada accion en las inmediaciones de Usquil, y de haber perdido en ella Bolivar mas de 49 hombres, tuvo que retirarse este con el resto, que le quedó en muy mal estado, hasta el rio de Santa en la costa, 30 leguas distante de Trujillo; y persuadido de que perdida esta última campaña se habian perdido enteramente las esperanzas de cumplir sus ofertas á los disidentes, se disponia á dejar el Perú y restituirse á Colombia. Regreso que lo hemos anunciado ya hace algunos dias; pero sin saber que habia sufrido esta última derrota en Usquil.

Noticias de Nueva-España. Se confirma por cartas que hemos leido de Oajaca y Teuantepec, que Leon, comandante de las armas de aquella provincia, no permitió que entrasen en su territorio las mejicanas á las órdenes de Rincon. Este, despues de varias conferencias con Leon, propuso un armisticio para evitar el derramamiento de sangre. En consecuencia quedó Oajaca libre de las amenazas del gobierno de Méjico, y solo de ausiliadora en un caso. Se pactó tambien que nadie se le persiguiese por sus opiniones, siendo las de muchos en Oajaca en favor del gobierno español. Refiere dicha carta quienes componen el cuerpo ejecutivo: entre ellos D. Ignacio Coitia, Iturribarria, Guergue y Silva: que estos no habian mudado de aquellas intenciones.

En Teuantepec se gritaba los mas de los dias *viva España*, y lo mismo en toda la costa del Sur, sin embargo de hallarse comandante de ella un tal Miota, el que manifestaba deseos de dejar el mando, temeroso de algun mal resultado contra su persona por aquellos decididos realistas.

Segun todos los papeles públicos que hablan de los sucesos del Brasil, aquellas provincias siguen los mismos pasos de desorden y anarquia que las demas de la América española: el mismo odio, las propias ideas contra los europeos reinan en los criollos brasilenses: en Pará estaban temiendo el degüello los portugueses avecindados alli por la entrada de tropas rebeldes. Cerca de 200 comerciantes se hallaban en últimos de abril embarcados en varios buques para Lisboa. En todas aquellas provincias reinaba el sistema republicano con mas ó menos descaro, segun las circunstancias se lo permiten.

Abra los ojos la Europa para prevér en tiempo lo que puede esperar de la farsa revolucionaria de América, si no se le dice de un modo imponente: hasta aqui llegaron tus desvaríos.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 3 de julio hasta 6 de dicho.

Dia 3. = Goleta de guerra española la Andaluza, su comandante el teniente de navío D. Julian Leones, de Cartagena y Málaga en 3 dias. Ademas cinco españoles.

Y ha salido un bergantin frances.

Dia 4. = Han entrado nueve embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido la fragata americana Factor, capitan Huhg Floyd, para el Rio Jeneyro. Ademas un sueco, un americano y un frances.

Dia 5. = Entraron dos franceses y un español.

Y han salido dos españoles.

Dia 6. = Entraron dos rusos, un ingles y quince españoles.

Y han salido la corbeta de guerra francesa Panthere, su comandante el capitan de fragata Mr. Mamunier, para Rochefort. Goleta de guerra idem Dauphinoise, su comandante el caballero Cordon, para cruzar. Bergantin-goleta de guera idem la Encantadora, para idem. Ademas un ingles y seis españoles.

Madrid 14 de junio.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de gracia y justicia me dice en 9 de junio prócsimo anterior lo que sigue:

La junta de purificaciones civiles de Madrid ha dirijido á S. M. la consulta siguiente: »Señor: La junta anterior, obligada por los continuos clamores de los que tenian intentada su purificacion, cuya subsistencia no era otra que la de sus sueldos, que no cobraban interin no estuviesen purificados, hizo presente á la regencia en 2 de setiembre último, que para evitarlos no encontraba otro medio que el que se les abonase su haber con presencia de las notas autorizadas por el secretario de la junta de haberla intentado. La resolucion fue, que conforme las providencias tomadas por el ministerio de hacienda, con fecha 16 de agosto prócsimo, estaba adoptada esta medida en beneficio de los cesantes; mas no ha tenido un efecto general en todos los establecimientos, porque al nombre de cesantes cada uno le ha dado la interpretacion que ha creido sin duda mas justa. De aqui ha resultado que desde el momento en que se instaló esta real junta, no solo se han repetido estos clamores, sino que se han aumentado á medida que crece la necesidad, y estas mismas instancias y solicitudes entorpecen la marcha de los negocios. Deseosa la junta de evitar este mal, ha tratado muy detenidamente el punto, y halla de absoluta necesidad que se adopte una medida general, que dicta la justicia, la política y la equidad para acallar á los interesados. Las razones en que se funda son que nadie debe sufrir un castigo sin que sea declarado reo, y un empleado no puede tenerle mayor que el de privarle de su sueldo, que en lo general es el apoyo para su subsistencia y la de sus familias. En el ramo de vuestra real hacienda es práctica inconcusa que acusado un empleado de un delito se le manda formar causa; y aun cuando se proceda á su prision, nunca se le han negado los justos alimentos en proporcion de su haber hasta tanto que se le condena ó absuelve. Si esto se hace con los que llevan la nota de sospechosos delincuentes, parece que dicta la equidad no sean de peor condicion los que se sujetan á la purificacion, mayormente cuando esta medida es general, que comprende á todos; y vale mas que esperimenten este beneficio muchos que no deben, que el que un inocente carezca de él. En esto sin duda debe haberse fundado el decreto de V. M. para los militares; y si el no pagar á los empleados que tienen pendiente su purificacion fuese general, la junta se abstendria de molestar la soberana atencion de V. M.; pero ve que unos cobran y otros no, y de aqui el que se critique esta

providencia; y seria conveniente en las circunstancias presentes hacer desaparecer toda predileccion. En tal estado, tratando de conciliar los intereses de vuestra real hacienda con los de los empleadss, y lo que ecsige la conveniencia pública, no puede menos de hacer presente á V. M., que convendria se circulase por todos los ministerios una Real orden para que en ningun establecimiento se pague á nadie, esté ó no en actual servicio, sin presentar la certificacion de purificacion, ó de haberla intentado, sean gefes ó subalternos de cualquier clase; con la distincion de que á los que se hallen en actual servicio, ó jubilados, acreditando lo que queda espresado, se les pague íntegramente sus haberes; y á los que no lo esten ó sean cesantes se les satisfaga la mitad de los sueldos que tenian en 7 de marzo de 1820, época á que se han retrotraido todas las cosas por el decreto general de V. M.; siendo esta medida conforme con lo dispuesto anteriormente por punto general para los cesantes y recientemente por V. M. para los militares." Y enterado el Rey nuestro señor se ha servido resolver: Como parece á la junta.

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda; entendiéndose que los pagos deben verificarse desde el espresado dia 9 de junio último. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de julio de 1824. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Francisco Josef Bernaldo de Quirós, Alas, Carreño y Huergo, Mariño de Lobera, Pardo de Figueroa; dueño y pariente mayor de la Casa Solariega de Quirós en el principado de Asturias; regidor, alguacil mayor de la ciudad de Oviedo, y del tribunal de la Santa Cruzada de ella; sócio honorario de la real sociedad de Asturias; marques de Campo Sagrado; vizconde de las Quintanas; teniente general de los reales ejércitos; caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Cárlos III, y de la real y militar de S. Hermenegildo; Notario de los Reinos; condecorado con la lis de Francia, presidente de la academia médico-práctica de Barcelona; decano del supremo consejo de la guerra; capitan general y gobernador interino del ejército y principado de Cataluña, y presidente de su real Audiencia &c. &c. &c.

Acabo de recibir por correo estraordinario la real orden que en 17 del actual me comunica el Sr. secretario de Estado y del despacho de guerra, cuyo tenor es el siguiente:

„ Escelentísimo Señor: = Enterado el Rey nuestro Señor de cuanto V. E. decia por estraordinario al consejo supremo de la guerra en oficio de 10 del corriente, que recibí el 14, y de lo que con referencia á él ha espuesto el citado tribunal en acordada de ayer acerca de varias solicitudes de ayuntamientos de ese principado, sobre que se les permita cubrir los cupos de la quinta en los términos concedidos por real orden de 4 de julio de 1803, á cuyo fin hace V. E. diferentes observaciones para inclinar el ánimo de S. M. á que conceda esta gracia por conside-

racion á los particulares servicios que toda la Cataluña ha hecho y está haciendo por la causa de S. M., de la razon y de la justicia; condescendiendo con lo que V. E. propone en beneficio de los pueblos de la Capitania general de su cargo, y conformándose con el dictamen del referido supremo consejo, se ha servido S. M. resolver, que en el principado de Cataluña se admitan en descargo del cupo de la quinta mozos voluntarios ó enganchados en quienes concurran las cualidades necesarias para el servicio militar, conforme se concedió la misma gracia en la real orden citada de 4 de julio de 1803. Lo que comunico á V. E. de real orden para su satisfaccion y la de los ayuntamientos y demas habitantes de ese principado.»

Me apresuro á comunicar á los dignos habitantes de esta capital y de los demas pueblos de la provincia esta particular gracia que han debido á las bondades del Soberano, por su constante amor á su real persona, por sus servicios en la guerra y por los infortunios que hizo sentir á todas las clases el ominoso sistema constitucional.

Entreguémonos pues á los transportes de la alegría al ver mitigada la zozobra que agitaba á todas las familias, pero que sea acelerándonos en aprontar el cupo de hombres para el reemplazo actual del ejército prescrito en las órdenes del Rey nuestro Señor, á fin de justificar con hechos positivos á lo que obliga el reconocimiento de los catalanes por la gracia que acaba de dispensarles S. M. á cuyos reales pies nunca dejará de abogar por su prosperidad

Barcelona 20 de julio de 1824. = El Capitan general interino, *Marques de Campo Sagrado.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Quien quiera entender en arrendar al público subasto por tres años y tres íntegras cosechas, que serán las del corriente año 1824, 1825 y 1826 los Reales Novenos y Escusados que faltan arrendar de las parroquias de este obispado de Lérida, acuda á la misma ciudad, casa del comun y en la sala llamada de Zequiage, en donde ofreciéndose las competentes mandas proporcionadas á los precios que al presente se han fijado, se rematarán con arreglo á los pactos de las tabas que se pondrán de manifiesto por el administrador substituto de ambas Reales gracias, para el cual se señalan los dias 28, 29 y 30 del corriente mes de julio. Dado en Lérida á los 17 de julio de 1824. = El administrador substituto= *Josef Benet.*

Junta de Purificaciones de empleados civiles. = D. Jaime Canet, D. Manuel Bayona, D. Manuel Fresno, D. Lino Maria Montalvo, y D. Silvestre Echauz, se presentarán á la secretaría de dicha Junta para enterarles de un negocio que les incumbe; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio.

El capitan sardo D. Agustin Lottero, con su bergantin el Africano, saldrá de este puerto para el de Génova en todo el dia 21 del corriente, y admite cargo y pasageros.

Real Lotería moderna. Lista de los números premiados en el sorteo 1.º del mes de julio, celebrado en Madrid el dia 12 del mismo, cuyos números son unicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps fs.	Núms.	Pesos fs.	Núms.	Pesos fs.
271	20.	8,991	20.	16,895	20.
1,488	20.	9,309	20.	16,904	20.
1,915	20.	10,019	20.	16,905	20.
1,979	20.	10,040	20.	16,913	20.
1,950	20.	10,046	20.	17,602	100.
3,121	20.	10,052	20.	18,417	20.
4,755	20.	11,703	20.	18,450	60.
5,129	20.	11,900	20.	19,004	40.
5,146	20.	12,028	20.	19,014	20.
5,190	20.	12,045	20.	19,026	20.
7,115	20.	13,098	20.	21,250	20.
7,126	20.	13,630	20.	21,266	20.
8,258	20.	14,527	20		
8,283	20.	15,956	20.		

Los espresados 40 billetes premiados importan 920 pesos fuertes equivalentes á 18,400 rs. vn.

El dia 29 del corriente (si antes no se han concluido) se cerrará el despacho de los billetes para el sorteo 2.° de dicho mes que se ha de celebrar en Madrid el propio dia.

Barcelona 20 de julio de 1824. = Por comision del señor Director general. = *Baltasar Domenech.*

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Soller en 3 dias, el laud San Francisco, de 7½ toneladas, su patron Antonio Mayol, con naranjas. = De Cálleri, Cerdeña, Flamentorqui y Palamos en 75 dias, el laud el Delfin, de 25 toneladas, su patron José Tauler con atun de su cuenta. = De Castellamare en 34 dias, la polacra San Antonio, de 120 toneladas, su capitan Nicolas Martin, con duelas y arcos de madera para esta y de tránsito. = De Cartagena y Vilanova en 8 dias, la polacra la Fortuna, de 50 toneladas, su patron Juan Ramon Colom, con algodon, café, cera y otros géneros á varios. — De Jabea y Alicante en 10 dias, el laud Virgen de Loreto, de 18 toneladas, su patron Bartolomé Mengual, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 7 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 21 toneladas, su patron Josef Calafat, con ajos, lana y salbado á varios = De Villajoyosa, Benidorm y Tarragona en 13 dias, el laud Nuestra Señora del Consuelo, de 25 toneladas, su patron Cristóbal Lloret, con esparto obrado al sobre cargo.

Un masstro de primeras letras, de estado soltero, desearia hallar colocacion en casa de un caballero para educar á sus hijos y al mismo tiempo desempeñar los encargos correspondientes á su clase; ó en su defecto se pondria en una tienda de comercio ó en una casa en clase de mayordomo ú otra ocupacion: darán razon en la calle del Call núm. 4 casa D. Salvador Rós maestro de primeras letras.

Un joven de buena y acreditada conducta, qne tiene que pasar á Madrid, desearia encontrar un caballero ó señores para servirles en el camino hasta llegar á su destino; y en caso de acomodarles seguirá sirviéndoles por algun tiempo mas. Tiene varias personas que abona-

rán su conducta: darán razon en la plaza de la Llana, núm. 9 en casa de José Barceló.

En la calle de los Cotoners, que sale á la de la Boria y á un callejon de la Platería, se ha restablecido el antiguo meson de la *Bota*, que los años pasados ha tenido tanto aplauso del público por su situacion. El dueño ó mesonero, siendo capaz de desempeñar su obligacion siempre ha practicado el dicho arte. Sobre todo, por la limpieza de la comida y de las camas no olvidará nada para merecer toda la confianza de los señores que gusten honrarle, y el todo será al gusto de cada uno, y á un precio muy moderado; advirtiendo que la posada es muy proporcionada para carromateros, caleseros, ordinarios, forasteros y demas personas honradas.

Ventas. Está de venta un caballo de regalo andaluz, fino, de mucha escuela, de linda estampa y de un todo perfeccionado y hermoso: en la casa núm. 15, de la calle den Cuch, estará de manifiesto todas las mañanas desde las ocho á la una.

En la calle Condal, al lado de la capilla de San Sebastian, casa número 36, tercer piso, se halla para vender un escaparate muy bueno y escelentes cristales con la imágen de nuestra Señora de la Piedad: el sugeto que le acomode podrá acudir á dicho piso á horas regulares para tratar del ajuste que hallará el sugeto que desea venderlo.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana de retorno para Perpiñan.

En la calle Condal casa Ignacio Bigorra, núm. 22, ordinario de Zaragóza hay una galera que sale hoy para Zaragoza y su carrera.

En el meson del Alva hay una galera de retorno para Gerona y su carrera, y todos los dias hay comodidades para la costa del Levante.

Perdidas. Con respecto de haberse estraviado desde la puerta del Angel hasta la casa donde está alojado el señor Gobernador frances á la calle de la Merced, un pliego abierto que contenia dos libranzas de bastante valor, un papel de intereses tambien de crecido valor, una carta de bastante interes (de cuyo acaso ya se han tomado las medidas mas severas y pasado el aviso á las oficinas correspondientes), se suplica á la persona que lo haya encontrado ó sepa su paradero, se sirva avisar al que ocupa la tercera habitacion de casa Garacabe, calle den Bot, núm. 12, quien á mas de las gracias y otras señas dará diez duros de gratificacion.

Nodriza. Magin Sandiumenge tendero en la calle del Call, informará de una ama del pueblo de S. Felio que tiene la leche de quince meses, y es de buenas circunstancias.

Teatro. La opera seria *la Zelmira*. A las siete y media.

Cambios de esta plaza del 20 de julio.

Lóndres 36 5/8	Cádiz 1 1/4 p. c. daño.
Paris de 15 35 á 40centésimos.	Valencia 1 y 1 1/4 p. c. idem.
Marsella de 15 25 á 35centésimos á varias fechas.	Alicante 1 p. c. idem.
	Granada 2 1/2 p. c. idem.
Madrid 7/8 á 1 1/4 p. c. beneficio á 8 d. vista y corto.	Reus de 1/8 á 1/2 p. c. idem.
	Tarragona 1/4 y 3/8 p. c. idem.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.